



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**VIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL
GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DE
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

EL PRINCIPADO DE ANDORRA

GINEBRA, 07 DE MAYO DE 2015

Gracias, Presidente.

Damos la bienvenida a la ilustre Delegación de Andorra, y agradecemos la presentación de su informe nacional, el cual contó con la participación amplios sectores de la sociedad en su elaboración.

A pesar de la crisis económica, resaltamos la voluntad política del país en la implementación de las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU.

En el período bajo examen, reconocemos los esfuerzos del país para adecuar su legislación a los estándares internacionales de derechos humanos, así como la adhesión de importantes instrumentos internacionales en esta materia.

Al respecto, destacamos el fortalecimiento del marco legislativo para los servicios sociales y socio-sanitarios en beneficio de su población, el cual completa la ordenación del sistema de protección social andorrano, constituido básicamente por el sistema de seguridad social y su sistema de salud.

Venezuela reconoce los avances del país en la implementación de las políticas para la protección de los derechos de la mujer, y la promoción de su participación en la sociedad. Destacamos la aprobación de importantes disposiciones legislativas para la erradicación de la violencia de género y la violencia doméstica, que son acompañadas de campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos de las mujeres.

Finalmente, Venezuela recomienda al Gobierno de Andorra, continuar fortaleciendo sus planes y programas sociales, en particular en las áreas de empleo, salud y alimentación, a fin de garantizar el mayor bienestar posible de su pueblo, con especial énfasis en los sectores más excluidos de la población.

Le auguramos todo el éxito en esta revisión.

Muchas gracias.